



Resolución Directoral N° 0025-2019-INIA-DGIA

Lima, 27 MAR. 2019

VISTO:

El INFORME N° 0023 – 2019-PROY PNIA/COD.178 de fecha 25 de marzo del 2019, mediante el cual el Investigador Responsable del Proyecto 0178_PTT: *"Adaptación de métodos de ensayo moleculares para el análisis de Organismos Vivos Modificado (OVM) en maíz, soya, papa y algodón"*, enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicita la necesidad de recursos bajo la modalidad de encargo para la inscripción en los siguientes cursos en sistemas de gestión de calidad: "INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA ISO 14001:2015", a realizarse entre el 06 al 14 de Abril del 2019, y "ESTADÍSTICA APLICADA EN EL MARCO DE LA NORMA ISO/IEC 17025", a realizarse entre el 27 al 5 de Mayo del 2019, en la Universidad Nacional Agraria La Molina.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos", a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación;

Que el numeral 40.2 del artículo 40° "Encargos" a personal de la Institución, se establece que el otorgamiento de Encargos se regula mediante Resolución del Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que mediante el INFORME N° 0023 – 2019-PROY PNIA/COD.178 de fecha 25 de marzo del 2019, mediante el cual el investigador responsable del proyecto 0178_PTT: *"Adaptación de métodos de ensayo moleculares para el análisis de"*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Organismos Vivos Modificado (OVM) en maíz, soya, papa y algodón", enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicita la necesidad de inscripción en los siguientes cursos en sistemas de gestión de calidad: "INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA ISO 14001:2015", a realizarse entre el 06 al 14 de Abril del 2019, y "ESTADÍSTICA APLICADA EN EL MARCO DE LA NORMA ISO/IEC 17025", a realizarse entre el 27 al 5 de Mayo del 2019, en la Universidad Nacional Agraria La Molina; para el cumplimiento del objetivo fortalecer las capacidades técnicas del personal de ARBIOS.

Que, para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre de **YENY NATALI AQUINO VILLASANTE**, como responsable del gasto para la inscripción en los siguientes cursos en sistemas de gestión de calidad: "INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA ISO 14001:2015", a realizarse entre el 06 al 14 de Abril del 2019, y "ESTADÍSTICA APLICADA EN EL MARCO DE LA NORMA ISO/IEC 17025", a realizarse entre el 27 al 5 de Mayo del 2019, en la Universidad Nacional Agraria La Molina.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÁSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, a nombre de **YENY NATALI AQUINO VILLASANTE**, por el importe total de **S/ 1 080.00 (MIL OCHENTA Y 00/100 Soles)**.

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de las actividades de inscripción en los siguientes cursos en sistemas de gestión de calidad: "INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA ISO 14001:2015", a realizarse entre el 06 al 14 de Abril del 2019, y "ESTADÍSTICA APLICADA EN EL MARCO DE LA NORMA ISO/IEC 17025", a realizarse entre el 27 al 5 de Mayo del 2019, en la Universidad Nacional Agraria La Molina..

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de **YENY NATALI AQUINO VILLASANTE** identificado con **DNI N°02416679**, el importe total de **S/ 1 080.00 (MIL OCHENTA Y 00/100 Soles)**, con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración del Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia del encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

ARTÍCULO CUARTO.- El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de Encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de Administración del PNIA a través de su Área de Contabilidad realizará el seguimiento, verificación y el proceso de revisión de las rendiciones de cuentas del encargo otorgado;



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

28 MAR 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA

Regístrese y Comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN AGRARIA

ING JESUS F. CALDAS CUEVA, MSc.
DIRECTOR GENERAL